

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40177 MADRID

Edicto

Doña M.^a Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 408/09, por auto de 12 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor TEAL, Técnicas del Aluminio, S.L., con C.I.F. B-28693893 y domicilio en c/ Edison, 39 - Polígono Industrial San Marcos de Getafe (Madrid).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y en su caso, en el Registro Público Concursal; dichas publicaciones serán gratuitas.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 12 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090083129-1